



CONCEPCION, 22 de Junio de 2017.-

**Nº 105 -DAF-2017/VISTOS:** Ord N° 670 del 20 de Junio de 2017; Dirección de Administración y Finanzas; con Vº Bº de Administrador Municipal. Ord. N° 446 del 12 de Junio de 2017; Directora Jurídica. Ord. N° 565 del 29 de Mayo de 2017; Director de Administración y Finanzas. El artículo 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y de acuerdo a los artículos 5 letra d), 12 y 62, 63 Letras i) de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto de Delegación de Funciones N° 50-P del 04 de Abril de 2016.-

## DECRETO

1.- Autorizase a **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, Rut. N° 71.631.900-8 para el funcionamiento de su Patente Comercial Rol N° 2-18367 **Giro: EDUCACION**, para funcionar en calle: CRUZ N° 1577; de esta Comuna.-

2.- Declárese exenta de pago de Patente Municipal a la Entidad mencionada por el periodo **JULIO 2017 – JUNIO 2018**, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.

3.- La exención señalada no exime del Pago de los Derechos Municipales de Aseo, ni derechos de Publicidad.

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MACM/MMPP/cms  
**DISTRIBUCIÓN**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores Universidad San Sebastian; Cruz N° 1577; Concepción
- Archivo

IDDOC N° 748772

